

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1653/

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS "AMERICA" EL ABRA.

REQUINOA 11 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos AMERICA, para realizar "**BINGO**" el día 30 de Junio de 2012, en la Sede Filial Coló-Coló, El Abra. Los fondos recaudados son para financiar gastos propios de la Organización y Obras Sociales en la Comunidad.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos AMERICA, para que realice "**BINGO**" el día 30 de Junio de 2012 ,en la Sede Filial Coló-Coló, El Abra.

HORARIO : Desde las 17:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Rafael Ferrer Rosales C.I. 3.668.983-8
Presidente de la Junta de Vecinos

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo